

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2011, NÚM. 4/2011

Asistentes

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernandez Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Pedro Mora Góngora, C^o Doctores y Lic.
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Diego J. Carbajo Botella, asesor CEFE

En la ciudad de Murcia, siendo las 18.20 horas del día **19 de mayo de 2011**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula la admisión de alumnos en escuelas infantiles de primer ciclo de educación infantil dependientes de la consejería competente en materia de educación y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del plan Educa 3.*

Punto 3º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión de la Comisión Permanente de fecha 13 de abril de 2011, que es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula la admisión de alumnos en escuelas infantiles de primer ciclo de educación infantil dependientes de la consejería competente en materia de educación y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del plan Educa 3.

Toma la palabra al Sr. Parra, ponente de la propuesta de dictamen y presidente de la comisión de trabajo número 1, que resume el contenido de la propuesta. Comenta los antecedentes normativos de la orden. Se refiere a los aspectos que fueron objeto de debate tales como las comisiones de escolarización, etc. Señala también las adaptaciones que se realizaron del primer borrador a instancias de la representante de la Administración.

El Presidente se refiere a la que aparece como Observación N° 1, General, para explicarla en el sentido de que el dictamen a la Orden que ahora se lleva a cabo se realiza tras haberse emitido anteriormente otro dictamen a un decreto en la misma materia y que algunos aspectos de este no se corresponden con la orden.

El Sr. Carbajo comenta que el decreto se está tramitando pero que lo que se ha hecho en esta orden con respecto a la inicialmente remitida ha sido reordenar los contenidos.

A continuación es sometida a votación la toma en consideración, que es **aprobada** por unanimidad.

Se pasa a debatir las enmiendas que se exponen a continuación.

1.- Presentada por D.ª Mª Dolores Martínez Robles, de FMRM. Adición

“Los Ayuntamientos, que tengan escuelas infantiles municipales, creadas en el marco del Plan Educa-3, podrán otorgar un punto adicional, en todas sus escuelas infantiles, según criterio establecido por el organismo competente.”

El Presidente plantea que convendría aclarar el significado del término “organismo competente” que aparece en la enmienda.

El Sr. Carbajo dice que la directora general, en representación de la administración, le ha encargado que comunique la aceptación de la enmienda siempre que el criterio se estableciera antes del inicio de los trabajos por parte de la comisión de escolarización y ampliable a todas las escuelas infantiles que se regulan en la orden y no solo las municipales, incorporándose a la disposición con el texto que determine la Administración.

No se somete a votación al ser **aceptada** por la Administración.

2.- Presentada por D. Clemente Hernández Abenza, de ANPE. Pág. 9, Art. 20, apartado 2. Supresión.

“Suprimir este apartado y que las ratios sean las mismas para las escuelas de titularidad municipal y para las de la Comunidad Autónoma.”

Tras la explicación de la enmienda por el Sr. Hernández Abenza, el Sr. Parra comenta que con esa ratio el coste se incrementa en un 23 %.

El Sr. Hernández Abenza responde que es un coste compartido entre familia y administración y que la calidad también cuenta.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 0; abstenciones, 4. Queda **aceptada**.

3.- Presentada por D. Clemente Hernández Abenza, de ANPE. Pág. 10, Art. 22.13 y 23. Supresión.

“Suprimir el 22.13. Para que la lista de espera sea municipal, tal y como regula el artículo 23.”

El Sr. Hernández Abenza comenta que tal y como está redactado es difícil de entender.

El Sr. Carbajo explica que el texto remitido al CERM es erróneo en el sentido de que no plasma la idea que inicialmente se pretendía. Se ha tratado de corregir el error. Pide disculpas por ello. Señala que hay dos listas: lista de espera y lista de expectativa. Entrega una copia de una nueva redacción sobre la que explica las situaciones que pueden darse.

El Sr. Hernández Abenza plantea en lugar de la supresión una transaccional con el siguiente contenido:

23.13. En el caso de que se haya obtenido plaza en un centro distinto al elegido en primer lugar, el solicitante permanecerá en la lista de espera de dicho centro.

Es **aceptada** por unanimidad.

Punto 3º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Se refiere el Presidente al retraso del Encuentro del CERM con Consejos escolares municipales y de centro, programado para el 28 de mayo en Lorca, por razones obvias. Comenta que el centro cultural está también afectado y que, dada la proximidad en el tiempo, tampoco están los ánimos de los padres y madres y de otros posibles asistentes para esto. Comenta que se ha considerado como la mejor opción retrasarlo, en lugar de cambiarlo de localidad (por deferencia con Lorca), al comienzo del próximo curso lo que es acogido favorablemente.

Comenta también el Presidente el cambio de formato de la Memoria anual cuyo contenido se aprobó en el Pleno del 6 de abril. Presenta el formato finalmente elegido, similar al utilizado por la Consejería en su Memoria. Se trata de un estuche conteniendo un CD con la memoria ampliada, así como fotos, publicaciones y otra documentación generada durante el curso al que se refiere y, además, un librito o cuadernillo de unas 20 o 30 páginas con un breve resumen del contenido. Se refiere también al XXI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que está un poco parado.

En el turno de preguntas, el Sr. Hernández Abenza manifiesta que, aunque puede llegar a darse una cierta saturación de apoyos, sería conveniente preparar alguna comunicación para Lorca.

El Presidente plantea preparar una comunicación de la Comisión Permanente a todos los directores como presidentes de los Consejos escolares de los centros, públicos y concertados, reconociéndoles sus esfuerzos por superar la situación y manifestarles el apoyo y adhesión del CERM. Señala que también se podría remitir uno al presidente del Consejo escolar municipal de Lorca. Lo que es aceptado por todos los presentes.

Comenta el Presidente el tema del Informe del curso 2008/2009. Que es su intención convocar próximamente a la subcomisión encargada que podría ser para el 31 de mayo, pero que ya se concretará.

Tras lo cual, siendo las 19.30 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V.º B.º del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

V.º B.º
El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel